

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 18 de enero de 2021. A Despacho de la señora Juez, el presente proceso Ejecutivo Singular con oficio allegado de COLPENSIONES. Sírvase proveer.

La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE**

Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN No.2020-00304-00

AUTO DE TRAMITE No. 002

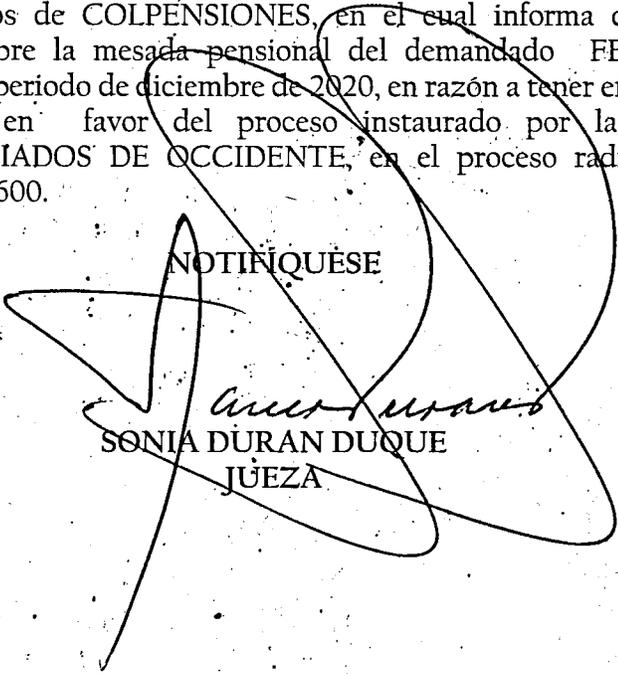
Pasa el presente proceso se recibe oficio procedente de COLPENSIONES, en el que indica que se aplicará el descuento del 30% sobre la mesada pensional del demandado FERNANDO SOLIS GRANOBLES en el periodo de diciembre de 2020.

En consecuencia el despacho,

DÍSPONE

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el oficio remitido por la Directora de Nómina de Pensionados de COLPENSIONES, en el cual informa que se aplicará el descuento del 30% sobre la mesada pensional del demandado FERNANDO SOLIS GRANOBLES desde el periodo de diciembre de 2020, en razón a tener embargo del 20% de la mesada pensional en favor del proceso instaurado por la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASOCIADOS DE OCCIDENTE, en el proceso radicado bajo el No. 76001400030342019023600.

NOTIFIQUESE

  
SONIA DURAN DUQUE  
JUEZA

Chris-

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

MÚLTIPLE

En Estado No. 002 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 22 ENE 2021 a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO  
La secretaria